

CONCHALI, 20 NOV 2021

DECRETO EXENTO N° 1159

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Devuelve sin visar 126 del 26.11.21 de la Dirección de Control; Acta de Constitución Comisión de Concurso Público de fecha 23.10.21; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público 2021 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

CÓDIGO	ESCALAFON	GRADO	VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 1;	Directivo para las áreas sociales y comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
D.2	DIRECTIVO	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 1;	Jefe (a) para el Departamento Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
D.3	DIRECTIVO	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 1;	Jefe (a) para el Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
D.4	DIRECTIVO	9	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 1;	Jefe (a) para el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
P.1	PROFESIONAL	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 2;	Profesional para Alcaldía
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 2;	Profesional para el Departamento Comunitario, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
J.1	JEFATURA	11	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 3;	Jefe (a) para el Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
J.2	JEFATURA	11	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 3;	Jefe (a) para el Departamento de Servicios Generales, Resguardo y Portería, dependiente de Administración Municipal.
T.1	TÉCNICO	16	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 4;	Técnico en el área comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario



T.2	TÉCNICO	16	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 4:	Técnico en el área de Asesoría Urbana, dependiendo de Secretaría de Planificación.
Adm.1	ADMINISTRATIVO	18	8	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 5:	Labores administrativas en las diversas unidades municipales.
Ach.1	AUXILIAR CHOFER	14	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 6:	Conducción de camiones municipales cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Para lo cual se requiere la licencia respectiva.
Ach.2	AUXILIAR CHOFER	15	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 6:	Conducción de camiones municipales cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Para lo cual se requiere la licencia respectiva.
Aux.1	AUXILIAR	18	6	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 6:	Funciones de auxiliar, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El presente llamado a concurso se registrará por el documento adjunto, foliado del 01 al 19 y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día Miércoles 01 de diciembre del año en curso.

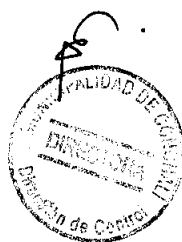
REGISTRASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
**DENIS BASTIAS FARIAS**  
 Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRAN-  
 ARCHIVASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

ALCALDE  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
 Alcalde de Conchali

RVF/DBF/  
**TRANSCRITO A:**  
 Control - Personal - Adm. Municipal  
 O.P.I.R. - Sec. Municipal - Jurídico  
 Alcaldía -  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.



**DIRECCION DE CONTROL**  
 Rene de la Vega Fuentes  
 N° 013 del 30/11/21



DIRECCIÓN ADM Y FINANZAS  
DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA POSTULAR A CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**



**Noviembre 26, del 2021**

La Municipalidad de Conchalí, llama a concurso para proveer en calidad de titular, cargos vacantes de la Planta Municipal, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II Párrafo 1º Art. 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º y 21º de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Exento N°1.437 de fecha 23.09.2016 y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza del concurso le fueran aplicables.

Conforme a lo anterior, se constituye el comité de selección, conformado por la Administradora Municipal, Secretario Municipal, Director de Obras Municipales y la Jefa de Personal y Remuneraciones.

En este concurso se han considerado los siguientes factores: conocimientos, cursos de formación educacional y de capacitación; experiencia laboral; prueba de selección y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. Los instrumentos de selección se estructuran sobre una Base que considera una evaluación cuantificable y estandarizada, permitiendo resultados comparables entre los postulantes.

El Comité propone al Sr. Alcalde, las Bases y condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

**1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y CARGOS A PROVEER:**

La actual Planta Municipal, fue aprobada mediante DFL N°269 de fecha 08.08.1994, existiendo cargos vacantes a proveer, contemplándose los requisitos esenciales contemplados en el Artículo 8º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales y según naturaleza de los siguientes cargos a postular:

CÓDIGO	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTIVO	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 1;	Directivo para las áreas sociales y comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
D.2	DIRECTIVO	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 1;	Jefe (a) para el Departamento Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
D.3	DIRECTIVO	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 1;	Jefe (a) para el Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
D.4	DIRECTIVO	9	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 1;	Jefe (a) para el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
P.1	PROFESIONAL	8	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 2;	Profesional para Alcaldía
P.2	PROFESIONAL	9	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 2;	Profesional para el Departamento Comunitario, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
J.1	JEFATURA	11	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 3;	Jefe (a) para el Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
J.2	JEFATURA	11	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 3;	Jefe (a) para el Departamento de Servicios Generales, Resguardo y Portería, dependiente de Administración Municipal.
T.1	TÉCNICO	16	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 4;	Técnico en el área comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario
T.2	TÉCNICO	16	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 4;	Técnico en el área de Asesoría Urbana, dependiendo de Secretaría de Planificación.
Adm.1	ADMINISTRATIVO	18	8	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 5;	Labores administrativas en las diversas unidades municipales.
Ach.1	AUXILIAR CHOFER	14	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 6;	Conducción de camiones municipales cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Para lo cual se requiere la licencia respectiva.
Ach.2	AUXILIAR CHOFER	15	1	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8º - 6;	Conducción de camiones municipales cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Para

**DIRECCION DE CONTROL  
DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA VISTA**

*[Handwritten signatures and initials]*



DIRECCIÓN ADM Y FINANZAS  
DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES

					lo cual se requiere la licencia respectiva.
Aux.1	AUXILIAR	18	6	Según lo ESTABLECIDO POR LEY 18.883 ART. 8° - 6;	Funciones de auxiliar, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Todos los interesados deberán cumplir, con lo señalado en la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales; en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; entre otras leyes y normativas relacionadas a la naturaleza del cargo a postular.

## 2. CRONOGRAMA

NUMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACION DE AVISO Y COMUNICACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES R.M.	01 DICIEMBRE 2021
2	PERIODO RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	EN LA OFICINA DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, COMUNA DE CONCHALI, DESDE EL 01 DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, EN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00. ADEMAS EN WWW.CONCHALI.CL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
3	PERIODO POSTULACION Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	EN LA OFICINA DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, COMUNA DE CONCHALI, DESDE EL 02 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, EN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS.
4	PERIODO EVALUACION DE ANTECEDENTES POR EL COMITÉ DE SELECCION ENTREVISTAS Y PRUEBAS	DESDE EL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
5	RESOLUCION DEL CONCURSO	EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2021
6	ACEPTACION DEL CARGO	EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021
7	FECHA ESTIMADA DE INGRESO AL SERVICIO	EL 01 DE ENERO DEL 2022

\*Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 7, son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación.

**Toda comunicación con los postulantes se realizar a través de correo electrónico informado en Anexo N° 3 (Curriculum Vitae Tipo).**

**Los candidatos podrán postular a más de un cargo en forma simultánea, y serán evaluados conforme a los requerimientos de cada cargo.**

Información y consultas a la Jefa de Personal y Remuneraciones, Sra. Valeria Cuevas Forné al fono 228286370, correo electrónico [vcuevas@conchali.cl](mailto:vcuevas@conchali.cl).

## 3. RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases estarán disponibles para los postulantes interesados, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>); las bases contemplarán sus respectivos formularios (Anexos N° 1- 2 y 3) y estarán disponibles en las fechas indicadas según cronograma, de las presentes Bases.

Además, se informará a través de oficio, el llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes en la planta de la municipalidad de Conchalí, a las municipalidades de la Región Metropolitana; adicionalmente se publicará un aviso en un periódico de mayor circulación de la Región Metropolitana con el objetivo de dar a conocer los cargos vacantes y el llamado a concurso público, de igual forma, se instalará un aviso en la Oficina de Partes y Departamento de Personal y Remuneraciones del Municipio. Los sobres deberán presentarse o remitirse a la Oficinas de Parte de la Municipalidad de Conchali ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchali, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 horas a 14:00 horas, de acuerdo a las fechas del periodo de postulación y recepción de antecedentes, según lo

DIRECCION DE CONTROL  
DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA VISTA



señalado en el cronograma, de las presentes bases. **No se recibirán postulaciones, ni antecedentes fuera del plazo; no se podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar otros, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes del municipio, salvo que se desista por escrito de su postulación.**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación.

Este concurso mantendrá en secreto la identidad de cada candidato para los efectos de la evaluación de las pruebas y demás instrumentos de selección en que ello sea posible, excluyendo la terna que se presentará al Sr. Alcalde.

La formalidad de la presentación de los antecedentes, deberán ser presentados en fotocopia simple y en un sobre cerrado, el cual deberá indicar claramente, lo señalado a continuación:

Los antecedentes y certificados no serán devueltos a los interesados.

El sobre, deberá indicar lo señalado a continuación:

**SEÑORES**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**CARGO: (Señalar código y cargo)**  
**AVENIDA Independencia 3499**  
**CONCHALI**

#### 4. REQUISITOS GENERALES:

4.1 Serán requisitos generales a cumplir por los(as) postulantes, los establecidos en el Artículo 12° DE LA Ley 19.280 y Artículo 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales:

REQUISITOS ESTABLECIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a) Ser ciudadano;	Fotocopia cédula de identidad o certificado de nacimiento.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;	Certificado de Situación Militar Vigente, si procede, (este certificado deberá ser en original y su fecha de emisión no podrá superar los 90 días a la fecha en que es presentado)
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;	Declaración jurada simple - <b>Anexo N°1</b> ,
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; (de acuerdo al cargo que postula).	Fotocopia simple de título o Certificado de Título y/o educacional oficial, de acuerdo al cargo al que postula. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3° inc. 1°.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y;	Declaración jurada simple - <b>Anexo N°1</b> .
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o delito simple. Pecado perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.	Declaración jurada simple - <b>Anexo N°1</b> .
g) Licencia de Conducción (postulantes a cargos Auxiliar Chofer).	Copia Simple de la o las licencia(s) de conducir que posea el postulante.

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

3



**4.2** Todos los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario de Postulación al Cargo - **Anexo N°2**, el documento que deberá estar íntegramente completado y debidamente firmado. La omisión de algún dato será considerado postulante inadmisibles;
- b) Currículum Vitae tipo - **Anexo N°3**, para la evaluación de la información curricular, se contemplará sólo lo informado en el "Currículum Vitae tipo" contemplado en las presentes bases, por lo que no se considerará "CV formato libre o propio";
- c) Certificado(s) que acredite(n) experiencia laboral correspondiente, según sea el caso, incluyendo periodos laborales expresamente manifiestos, funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable de la unidad de recursos humanos de la institución que lo emite, y/o acto administrativo, conforme al cargo que postula según corresponda. Se considerará como experiencia el período inmediatamente posterior a la obtención del Título y/o situación educacional oficial, de acuerdo al cargo al que postula.
- d) Copia simple de certificados de estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y/o perfeccionamiento efectivamente finalizados y aprobados;

**5. CRITERIOS DE EVALUACION DE ANTECEDENTES:**

**5.1. ETAPA I - ADMISIBILIDAD (Etapa Excluyente)**

En esta etapa el comité de selección examinará los documentos y antecedentes requeridos en las presentes Bases, según el cargo a proveerse. El postulante que no cumpla o acompañe la totalidad de los antecedentes requeridos en el **punto 4** con excepción del punto **4.2 letra c) y d)** de las presentes Bases, será declarado de inmediato, fuera de bases y no pasará a la etapa siguiente.

**5.2. ETAPA II - EVALUACION ANTECEDENTES ACADEMICOS, LABORALES Y CURRICULARES**

En esta etapa se considerarán los siguientes **factores de forma adicional**: los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, y la experiencia laboral específica para el cargo a proveer.

**a) El factor de estudios y cursos de formación educacional y capacitación;** se compondrá del siguiente subfactor:

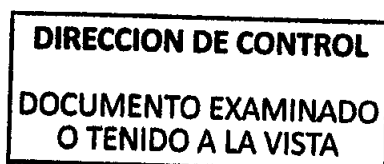
- Estudios, Cursos y Capacitaciones de los postulantes deberán estar debidamente finalizados, aprobados y certificados por la institución otorgante, lo que será validado por la Municipalidad en la oportunidad correspondiente, los cuales deberán estar directamente relacionados con el título profesional o técnico que posee.

**La ponderación del presente factor será de un quince por ciento. (Ver Cuadro de Evaluación)**

**b) El factor de experiencia laboral:** se compondrá con los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral relacionada con el nivel educacional exigido para el desempeño del cargo (Profesional, técnico educación media y educación básica, según corresponda), debidamente certificado por el o los empleador(es) concordante con aquellos consignados en el **Anexo N° 3 Currículum Vitae Tipo** que el postulante entregue.
- Experiencia laboral en el Sector Público, relacionada al cargo al cual postula, debidamente acreditado con el o los Actos Administrativos correspondientes.

**La ponderación del presente factor será de un treinta por ciento. (Ver Cuadro de Evaluación)**





### 5.3. ETAPA III - PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MÚLTIPLES:

Todos los postulantes que pasaron la **Etapa I** - Admisibilidad, se someterán a una prueba de conocimiento que tiene por objeto medir las competencias básicas para el desempeño del cargo al cual postula, en las siguientes áreas:

- Operaciones matemáticas básicas.
- Conocimientos básicos de redacción y ortografía.
- Otras nociones generales de funcionamiento de la Municipalidad, su composición y principios básicos. (Solo aplicable para los cargos directivos, profesionales y jefaturas).
- Conocimientos en Leyes del Tránsito ( Solo aplicable a los cargos de Auxiliar – Chofer)

Para las respuestas correctas, se asignarán cinco puntos, y para las respuestas incorrectas cero puntos. **Solo podrán acceder a la Etapa IV los postulantes que hayan obtenido al menos 50 puntos en esta evaluación.**

**La ponderación del presente factor será de un veinticinco por ciento.**

La prueba se realizará de forma presencial en una dependencia municipal, que se informará con la debida antelación. Cabe mencionar, que durante el momento de aplicar dicha prueba, estará prohibido el uso de celulares. En caso de sorprender el uso de celulares, corresponderá dar por finalizada la prueba para el candidato y quedará inhabilitado para continuar a la siguiente etapa.

**La no presentación del postulante a la prueba escrita, generará la eliminación del postulante al proceso de evaluación del concurso público.**

### 5.4 ETAPA IV – ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

**Los postulantes que pasan las etapas anteriores (II y III) de los escalafones Directivo, Profesional, Jefatura y Técnico, con un puntaje mínimo de ciento sesenta puntos; y administrativos y auxiliares con un puntaje mínimo de ciento treinta puntos, serán sometidos a una entrevista personal, la cual será realizada por el Comité de Selección; en esta etapa, se considerarán el siguiente factor;**

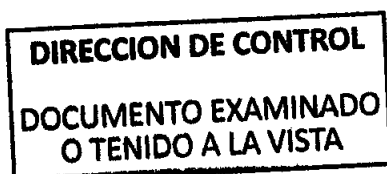
**El factor de aptitudes específicas para el desempeño del cargo;** contempla el siguiente subfactor que considera la medición técnica, específica y en concordancia al cargo al cual postula, de acuerdo al conocimiento, experiencias, aptitudes, expresión oral y liderazgo del postulante entre otras. **La ponderación del presente factor será de un treinta por ciento.**

**La no presentación del postulante a la entrevista del Comité de Selección, generará la eliminación del postulante al proceso de evaluación del concurso público.**

### 5.5 FUNCIONES Y CUADROS DE EVALUACIÓN SEGÚN CÓDIGO:

Los siguientes cuadros simplifican y cuantifican las diferentes etapas del proceso de evaluación según factor a ponderar; será obligación extender un acta de cada evaluación, que deje constancia de los fundamentos, cálculos y resultado de la evaluación de cada candidato, respecto de todos los factores que fueron evaluados.

Los instrumentos de selección se estructuran sobre una Base que considera una evaluación cuantificable y estandarizada, permitiendo resultados comparables entre los postulantes.





**a) CÓDIGO D.1 para Cargo Vacante de Director(a), Grado 8;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

El Directivo deberá ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal de Asistencia Social y Comunitario acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Planificar, supervisar y dar cuenta de programas sociales en áreas de inclusión, discapacidad, vivienda, social, y otros del área de la gestión de beneficios social y comunitario; Desarrollar, canalizar, estimular y promover las inquietudes de los habitantes de la comuna con relación a la integración social comunal; Demostrar gestión de los recursos materiales, humanos y de tiempo efectivo en la búsqueda de incorporar buenas prácticas que mejoren su trabajo día a día; Proponer todas aquellas actividades e intervenciones destinadas a mejorar las condiciones materiales de vida y bienestar social y comunitario de los habitantes de la comuna.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral Profesional	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>40</b>
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>60</b>
			<b>POSEE 8 años o más años de</b> experiencia laboral como profesional.	<b>100</b>
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia profesional.	<b>10</b>
			<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia profesional	<b>20</b>
			<b>POSEE 4 años o más,</b> de experiencia profesional.	<b>30</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos.</b> Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	<b>20</b>
			Conocimientos del área profesional	<b>30</b>
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y principios rectores y nociones del cargo a desempeñar.	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**





**b) CÓDIGO D.2 para Cargo Vacante de Director(a), Grado 8;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Jefe (a) del Departamento de Personal y Remuneraciones a cargo de dirigir este Departamento y ejecutar todas las actividades relacionadas con los Recursos Humanos acorde a normativa vigente, desarrollado las siguientes funciones entre otras: Gestionar y administrar los recursos humanos, de acuerdo con la normativa vigente; realizando acciones de desarrollo, capacitación, prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, además de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 27 Letra A) de la Ley N° 18.695 y sus respectivas actualizaciones; Estructurar planes de capacitación según las necesidades de la municipalidad y en el marco de la normativa vigente; Elaborar el pago de las remuneraciones y de las cotizaciones previsionales de los funcionarios(as); Preparación, seguimiento y supervisión del presupuesto en gasto en personal y al control de la ejecución presupuestaria; Gestionar la aplicación del proceso de calificaciones de los(as) funcionarios(as); gestionar y tramitar los procesos de ingreso del personal de planta, contrata y honorarios al municipio; tramitar beneficios y obligaciones del personal municipal.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE	
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso	
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso	
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	5	
			<b>TIENE</b>	30	
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral Profesional	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	5	
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia laboral como profesional.	40	
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral como profesional.	60	
			<b>POSEE 8 años o más años de</b> experiencia laboral como profesional.	100	
			Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.. de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	5
				<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia profesional,	10
<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia profesional	20				
<b>POSEE 4 años o más,</b> de experiencia profesional,	30				
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos.</b> Total Puntaje <b>100</b>	
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>					
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso	
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	20	
			Conocimientos del área profesional	30	
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y principios rectores y nociones del cargo a desempeñar.	35	

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

**c) CÓDIGO D.3 para Cargo Vacante de Director(a), Grado 8;**

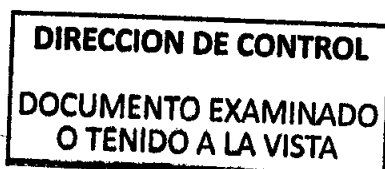
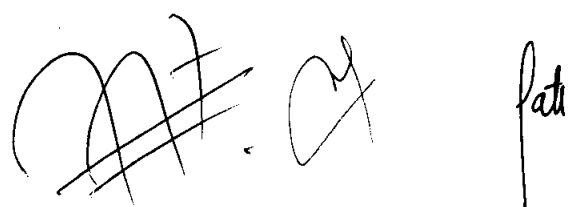
**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Jefe (a) para Departamento de Asistencia social a cargo de dirigir este Departamento y ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal de Asistencia Social acorde con la normativa vigente, desarrollado las siguientes funciones entre otras: Identificar, formular, gestionar y rendir recursos de programas gubernamentales en el área del desarrollo social; Gestionar informes sociales con respecto a las necesidades manifiestas de la comunidad en general; Realizar catastros y diagnósticos territoriales - sociales de la comuna.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE	
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso	
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso	
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>	
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>	
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral Profesional	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>	
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>40</b>	
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>60</b>	
			<b>POSEE 8 años o más años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>100</b>	
			Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
				<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia profesional,	<b>10</b>
				<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia profesional	<b>20</b>
				<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia profesional,	<b>30</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos.</b> Total Puntaje <b>100</b>	
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>					
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso	
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	<b>20</b>	
			Conocimientos del área profesional	<b>30</b>	
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y principios rectores y nociones del cargo a desempeñar.	<b>35</b>	

\*Se entenderá referido al código de postulación



**d) CÓDIGO D.4 para Cargo Vacante de Director(a), Grado 9;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Jefe (a) para Departamento de Medio Ambiente a cargo de dirigir este Departamento y ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal medioambientales acorde con la normativa vigente, desarrollado las siguientes funciones entre otras: Revisar, proponer y aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna según la legislación vigente sobre la materia; Gestionar iniciativas de inversión que ayuden a mitigar y minimizar los problemas ambientales atinentes a la comuna; Coordinar el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Prevención y descontaminación atmosférica de la Región Metropolitana (PPDA), atinentes al nivel comunal.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE	
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso	
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	<b>CONTINUA</b> en el proceso	
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>	
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>	
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral Profesional	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>	
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>40</b>	
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>60</b>	
			<b>POSEE 8 años o más años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>100</b>	
			Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
				<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia profesional.	<b>10</b>
				<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia profesional	<b>20</b>
				<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia profesional.	<b>30</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>	
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>					
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso	
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	<b>20</b>	
			Conocimientos del área profesional	<b>30</b>	
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y principios rectores y nociones del cargo a desempeñar.	<b>35</b>	

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

**e) CÓDIGO P.1 para Cargo Vacante de Profesional, Grado 8;**

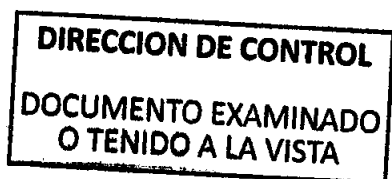
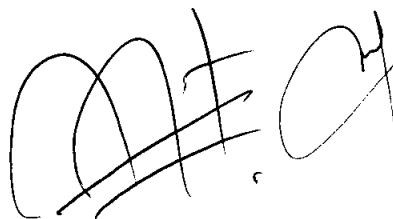
**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Profesional para Alcaldía, encargado de la programación, coordinación y registro de las actividades de la Municipalidad acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Elaborar planes de comunicación e información ciudadana; Elaborar, gestionar e informar la agenda municipal; Mantener un archivo actualizado con todas las publicaciones relacionadas con la administración comunal; Efectuar difusión que permita destacar los proyectos y actividades municipales, usando las tecnologías disponibles; Programar y coordinar las actividades protocolares del municipio, si procede.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8º y 10º de la Ley Nº18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral Profesional	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>40</b>
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral como profesional.	<b>60</b>
			<b>POSEE 8 años o más años de</b> experiencia laboral como profesional.	<b>100</b>
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia profesional.	<b>10</b>
			<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia profesional	<b>20</b>
			<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia profesional.	<b>30</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos.</b> Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	<b>20</b>
			Conocimientos del área profesional	<b>30</b>
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y principios rectores y nociones del cargo a desempeñar.	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación


**f) CÓDIGO P.2 para Cargo Vacante de Profesional, Grado 9;**

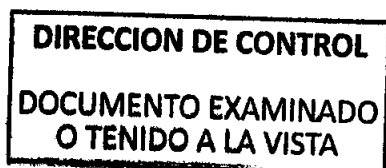
**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Profesional para el área de Organizaciones Comunitarias encargado de la asesoría y acompañamiento de las organizaciones funcionales y territoriales acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Asesorar a las organizaciones territoriales, sociales y comunitarias en el acceso y ejecución de proyectos comunitarios; Fomentar la asociatividad de la comunidad a través de la conformación de organizaciones territoriales y funcionales; Fomentar, promover y canalizar la postulación a fondos municipales y gubernamentales para las organizaciones sociales; Realizar diagnósticos comunitarios de las temáticas que se requieran.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	5
			<b>TIENE</b>	30
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral Profesional	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	5
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia laboral como profesional.	40
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral como profesional.	60
			<b>POSEE 8 años o más años</b> de experiencia laboral como profesional.	100
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	5
			<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia profesional,	10
			<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia profesional	20
			<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia profesional,	30
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos.</b> Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	20
			Conocimientos del área profesional	30
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y principios rectores y nociones del cargo a desempeñar.	35

\*Se entenderá referido al código de postulación





**g) CÓDIGO J.1 para Cargo Vacante de Jefatura, Grado 11;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

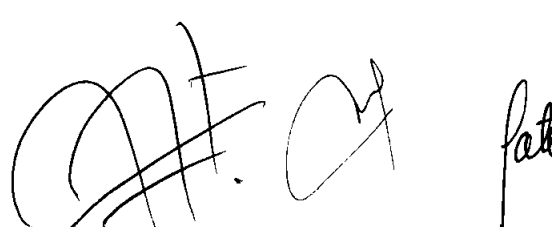
Jefe (a) para Departamento de Aseo a cargo de dirigir este Departamento y ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Supervisar la ejecución de contratos asociados a la mantención y limpieza de los bienes nacionales de uso público; Fiscalizar y controlar los contratos vigentes relativos a los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos, y otros afines encomendados a terceros; Atender denuncias que formule la comunidad por infracciones de la Ordenanza respectiva y preparar la respuesta correspondiente a los reclamos recibidos.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia	<b>40</b>
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral	<b>60</b>
			<b>POSEE 8 años o más años</b> de experiencia laboral	<b>100</b>
		Experiencia en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 1 año</b> de experiencia	<b>10</b>
			<b>POSEE 1 años y menos de 2 años</b> de experiencia	<b>20</b>
			<b>POSEE 2 años o más</b> , de experiencia	<b>30</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y nociones del cargo a desempeñar.	<b>20</b>
			Conocimientos del área técnica	<b>30</b>
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**



**h) CÓDIGO J.2 para Cargo Vacante de Jefatura, Grado 11;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

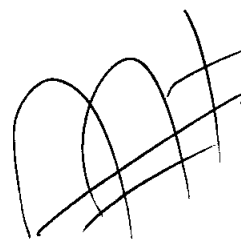
Jefe (a) para Departamento de Servicios Generales a cargo de dirigir este Departamento y ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Administrar y controlar el desarrollo de los recursos humanos en materia de resguardo, vigilancia e inspección; Elaborar y proponer planes de resguardo de los recintos municipales; Colaborar con las áreas y unidades municipales en materias resguardo, prevención y servicios generales.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia Laboral	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 4 años</b> de experiencia	<b>40</b>
			<b>POSEE 4 años y menos de 8 años</b> de experiencia laboral	<b>60</b>
			<b>POSEE 8 años o más años</b> de experiencia laboral	<b>100</b>
			<b>NO POSEE</b> experiencia profesional.	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 1 año</b> de experiencia	<b>10</b>
			<b>POSEE 1 años y menos de 2 años</b> de experiencia	<b>20</b>
			<b>POSEE 2 años o más</b> , de experiencia	<b>30</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 140 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y nociones del cargo a desempeñar.	<b>20</b>
			Conocimientos del área técnica	<b>30</b>
			Expresión oral, habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, y trabajo en equipo.	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**





**I) CÓDIGO T.1 para Cargo Vacante de Técnico, Grado 16;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

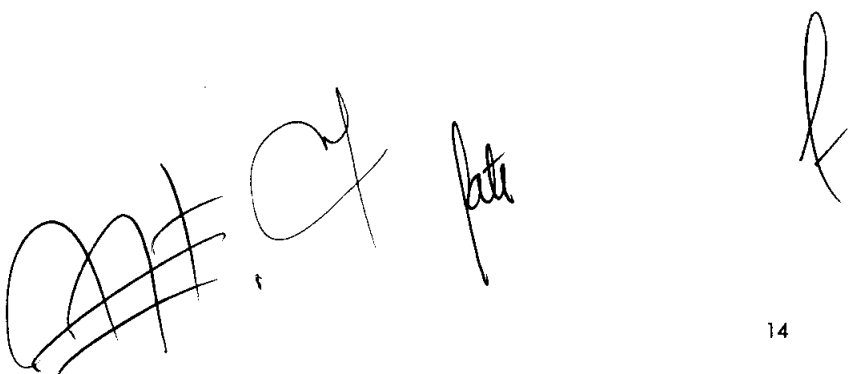
Técnico para el Departamento de Organizaciones comunitarias para ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Elaborar catastros, encuestas, informes y diagnósticos territoriales; Canalizar solicitudes de la comunidad respecto de las necesidades propias del territorio, con orientación y apoyo a organizaciones territoriales y funcionales respecto a las leyes 19.418 y 20.500; Colaborar con las necesidades comunitarias, su participación y organización; Dar apoyo a las organizaciones territoriales y funcionales en la formulación de subvenciones y proyectos de inversión comunal y gubernamental.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia laboral de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia laboral,	<b>40</b>
		<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia laboral.	<b>60</b>	
		<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia laboral.	<b>100</b>	
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos.</b> Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 120 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y nociones del cargo a desempeñar.	<b>20</b>
			Conocimientos del área técnica	<b>30</b>
			Expresión oral y trabajo en equipo	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**





**J) CÓDIGO T.2 para Cargo Vacante de Técnico, Grado 16;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

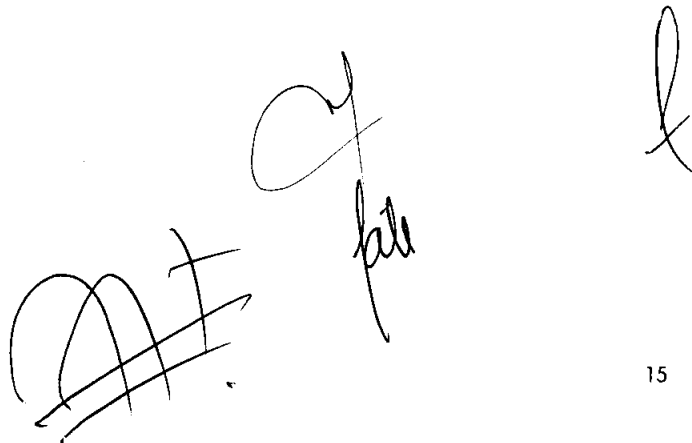
Técnico para el área Asesoría Urbana para ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Preparar proyectos de arbolado y áreas verdes en la comuna en conjunto con otras Unidades Municipales; Preparar planes de mejora en el control de mantenimiento de parques, plazas, jardines y áreas verdes en general; Participar en la planificación y ejecución de proyectos de áreas verdes y mejoramientos de espacios públicos; Preparar propuesta con relación a especies vegetales y arbóreas, adoptando las medidas para su mantenimiento y desarrollo.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de Formación, perfeccionamiento, capacitación y Seminarios.	<b>NO TIENE</b>	5
			<b>TIENE</b>	30
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia laboral de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral	5
			<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia laboral	40
			<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia laboral	60
<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia laboral	100			
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 120 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos generales de la Municipalidad, su composición, funciones y nociones del cargo a desempeñar.	20
			Conocimientos del área técnica	30
			Expresión oral y trabajo en equipo.	35

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**





**k) CÓDIGO Adm.1 para Cargo Vacante de Administrativo, Grado 18;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Labores administrativas en las diversas unidades municipales para ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal acorde con la normativa vigente, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Realizar funciones de carácter administrativo, de acuerdo con el área de desempeño; Ejecutar procedimientos internos, tanto manuales como digitales; Mantener registro actualizado de la documentación del área de desempeño.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley Nº18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchalí.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de perfeccionamiento	<b>NO TIENE</b>	5
			<b>TIENE</b>	30
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia laboral de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral	5
			<b>POSEE menos de 2 años</b> de experiencia laboral,	40
			<b>POSEE 2 años y menos de 4 años</b> de experiencia laboral.	60
<b>POSEE 4 años o más</b> , de experiencia laboral.	100			
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 110 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos generales de la Municipalidad,	20
			Conocimientos del área administrativa	30
			Expresión oral y proactividad.	35

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

**L) CÓDIGO Ach.1 para Cargo Vacante de Auxiliar Chofer, Grado 14;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Labores auxiliares para conducción en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Conducción de camiones y vehículos de flota mayor de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Revisar, verificar y llevar el control de las condiciones generales y de mantención de los vehículos asignados a su responsabilidad.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de perfeccionamiento	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia laboral de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 3 años</b> de experiencia laboral,	<b>40</b>
			<b>POSEE 3 años y menos de 5 años</b> de experiencia laboral.	<b>60</b>
			<b>POSEE 5 años o más</b> , de experiencia laboral.	<b>100</b>
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 110 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos del área auxiliar - chofer	<b>30</b>
			Empatía y Tolerancia al estrés	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

**M) CÓDIGO Ach.2 para Cargo Vacante de Auxiliar Chofer, Grado 15;**

Labores auxiliares para conducción en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Conducción de camiones y vehículos de flota mayor de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Revisar, verificar y llevar el control de las condiciones generales y de mantención de los vehículos asignados a su responsabilidad.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de perfeccionamiento	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia laboral de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 1 años</b> de experiencia laboral,	<b>40</b>
			<b>POSEE 1 años y menos de 2 años</b> de experiencia laboral.	<b>60</b>
<b>POSEE 2 años o más</b> , de experiencia laboral.	<b>100</b>			
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 110 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos del área auxiliar - chofer	<b>30</b>
			Empatía y Tolerancia al estrés	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**





**N) CÓDIGO Aux.1 para Cargo Vacante de Auxiliar, Grado 18;**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Labores auxiliares ejecutar las acciones relacionadas con la función municipal acorde con la normativa vigente en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desarrollando las siguientes funciones entre otras: Construcción, reparación y mantenimiento en la comuna en materias de conservación del bien nacional de uso público y del mobiliario urbano; Velar por la limpieza y aseo de dependencias municipales y comunales; Participar de las acciones preventivas y reactivas en materias de emergencia comunales.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

ETAPA	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR NORMATIVA	REQUISITO	PUNTAJE
ETAPA I	ADMISIBILIDAD	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.	<b>NO CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			<b>CONTEMPLA</b> , lo establecido en los Puntos 1, 2 y 3 de las presentes Bases Administrativas del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	<b>CONTINUA</b> en el proceso
ETAPA II	ESTUDIOS PONDERACION 15%	Cursos de perfeccionamiento	<b>NO TIENE</b>	<b>5</b>
			<b>TIENE</b>	<b>30</b>
	EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 30%	Experiencia laboral de acuerdo al cargo que postula *	<b>NO POSEE</b> experiencia laboral	<b>5</b>
			<b>POSEE menos de 3 años</b> de experiencia laboral,	<b>40</b>
			<b>POSEE 3 años y menos de 5 años</b> de experiencia laboral.	<b>60</b>
<b>POSEE 5 años o más</b> , de experiencia laboral.	<b>100</b>			
ETAPA III	PRUEBA ESCRITA DE SELECCIÓN PONDERACION 25%	Ver punto 5.3 de las presentes Bases	<b>RENDICIÓN DE PRUEBA DE SELECCIÓN</b>	Respuesta correcta <b>5 puntos</b> . Total Puntaje <b>100</b>
<b>Pasan a Etapa IV los puntajes iguales o superiores a 110 puntos</b>				
ETAPA IV	ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PONDERACION 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Postulante <b>NO SE PRESENTA</b> a evaluación técnica	<b>NO CONTINUA</b> en el proceso
			Conocimientos del área auxiliar	<b>30</b>
			Empatía y Tolerancia al estrés	<b>35</b>

\*Se entenderá referido al código de postulación

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**



DIRECCIÓN ADM Y FINANZAS  
DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES

## 6. POSTULANTES IDONEOS - TERNAS:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, esto es, en el caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo definido por la sumatoria de las ponderaciones establecidas en las presentes bases, la cual no podrá ser inferior a sesenta puntos ponderados. En el caso eventual que ninguno de los postulantes preseleccionados sea idóneo, se rebajará el puntaje de aprobación en 10 puntos, quedando en 50 puntos ponderados. Si a pesar de esta rebaja, no concurre ningún postulante idóneo, se declarará desierto para este cargo.

El resultado final será la sumatoria de las ponderaciones, según factor y de acuerdo a las etapas e instrumentos de evaluación del Comité de Selección. El comité propondrá al alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con máximo de tres.

Los postulantes seleccionados deberán manifestar su aceptación del cargo, deberán presentar los antecedentes en original, o autorizado ante notario o Secretario Municipal como ministro de fe, en un plazo de tres días hábiles posterior a la notificación; la no presentación de los antecedentes invalida su continuación en el concurso, el cupo que se produzca por esta circunstancia será completado por los siguientes postulantes según puntaje y calificación. En el caso que los siguientes postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 9º, tampoco presenten los documentos probatorios y/o procedan a la aceptación del cargo, se procederá a declarar desierto el cargo.

El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la Oficina de Partes Conchalí, ubicada en Av. Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en Departamento de Personal y en la página web oficial del Municipio (<https://www.conchali.cl>). Asimismo, el Departamento de Personal, comunicará el resultado final del proceso del concurso, a los concursantes, que no fueron seleccionados, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



**MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
C.I. 10.354.662 - 1



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
C.I. 13.462.579 - 1



**MIGUEL MORAGA TORO**  
DIRECTOR DE OBRA MUNICIPALES-(S)  
C.I. 7.061.238 - 0



**VALERIA CUEVAS FORNÉ**  
JEFE DEPTO DE PERSONAL Y  
REMUNERACIONES  
C.I. 16.798.566 - 1

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

**DEVUELVE SIN VISAR N° 126121.-**

**A. : Secretaria Municipal**  
**CC. : Comisión de Selección**

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno	Fecha	Imputación	Monto
2422			

**APRUEBA BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO.**

**OBSERVACIONES:**

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD	X	Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc.).
DOCUMENTACION		Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION		Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas ( códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS	x	Elementos no considerados en los anteriores

**NOTAS:**

Se devuelve sin visar, en atención a los múltiples errores, inconsistencias, incongruencias, las que se informaron verbalmente a algunos integrantes de la comisión.

Entre otros:

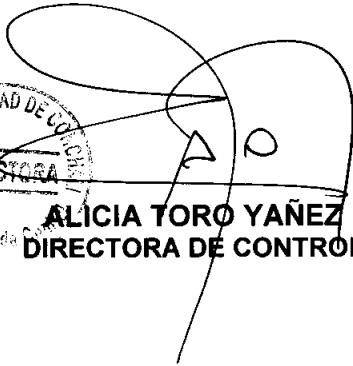
- Subfactores que superan el 40% del Factor Entrevista como el de conocimientos generales de la Municipalidad que se le asigna 60 puntos lo que equivale a un 50 % del factor.
- Mismo factor entrevista, subfactor conocimientos generales...etc. que se exige para todos los postulantes (incluidos administrativos y auxiliares) constituyendo una barrera de acceso a los postulantes externos.
- La suma de los factores etapa II, arroja el total de 160 puntos (en su calidades máximas) por lo que la Prueba es inoficiosa para el cálculo del mínimo (160 puntos) exigidos para pasar a la etapa IV.
- Exigencia de requisitos fuera de norma:
  - I) A Jefatura y Técnicos se le exige experiencia profesional.
  - II) A administrativos y auxiliares se les exige Título profesional
- Exigencias de requisitos que no corresponden al cargo:  
En etapa IV Entrevista a técnicos, administrativos y auxiliares se considera habilidades que no se condicen con función a desarrollar: habilidades de resolución de conflictos, liderazgo, trabajo en equipo, expresión oral para los auxiliares...etc.
- El tema de los 4 años de experiencia laboral indicativo del periodo alcaldicio.
- Ajustar a la normativa la consideración del postulante idóneo.

*parte lista*

*✓*

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**

Saluda Atentamente,



**ALICIA TORO YAÑEZ**  
**DIRECTORA DE CONTROL**

ATY/omv

- \* SEC MUNICIPAL.
- \* ARCHIVO

**DIRECCION DE CONTROL**  
**DOCUMENTO EXAMINADO**  
**O TENIDO A LA VISTA**





## DIRECCION DE CONTROL

### TENGASE PRESENTE

Nº <u>13</u> / 2021	Fecha 30 de Noviembre de 2021
---------------------	-------------------------------

<b>Para</b> :	Secretario Municipal Comisión de Selección
<b>De</b> :	Directora de Control
<b>Asunto</b> :	Informa lo que indica

Mediante D.S.V. Nº 126 de fecha 26.11.21 esta UCI formuló diversas observaciones e inquietudes a las Bases del concurso materia del presente acto administrativo.

La Comisión Evaluadora ha subsanado dichas observación en el texto definitivo que se anexa.

No obstante se hace presente lo siguiente:

- Que el factor III "Prueba" constituye una modalidad de preselección al consignarse que solo podrán acceder a la Etapa IV los postulantes que hayan obtenido 50 puntos en dicha Evaluación.
- Que en el subfactor "Experiencia en la Administración Pública", del factor "experiencia laboral", está referida a la experiencia que el postulante acredite en el cargo que desea servir, esto es, de Directivo para el cargo Directivo; de Jefatura, para el cargo jefatura y así, respectivamente.
- Que las Evaluaciones del Factor "Prueba" que se apliquen a los postulantes debe ser acorde con el nivel académico de cada estamento (Directivo, o jefatura o administrativo)

Sin otro particular saluda atentamente,



*[Signature]*  
Liliana M. Toro Yáñez  
Directora de Control

AMTY/lus

#### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Comisión de Selección
- Archivo